MENDOZA, **27 OCT 2017**

VISTO:

El EXP-CUY Nº 05380/2017, mediante el cual el alumna de la Carrera de Odontología de la UNIVERSIDAD DE RIO NEGRO., Srta. Lía Aldana DIAZ PANTOJA, solicita se le reconozca por equivalencia Bioquímica General y Estomatológica aprobada en la Facultad de Odontología de origen, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Srta. Díaz Pantoja, informa que se trasladó a la Provincia de Mendoza, a vivir y solicita evalúen equivalencias, ya que tiene cursado hasta 3er. año, en dicha Facultad de Rio Negro;

Que a fs. 159, la Bioq. Ana María RUIZ, Informa que cumple en su totalidad con el programa Analítico de Bioquímica General y Estomatológica;

Que a fs. 160, la Secretaria Académica, sugiere la "Equivalencia Total" de la asignatura Bioquímica General y Estomatológica ya que mediante Res. 165/17-CD, se le había otorgado en forma parcial;

Por ello, conforme con lo tratado en su sesión de fecha 17 de octubre de 2017 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rio Negro, Srta: **Lía Aldana DIAZ PANTOJA**, la "Equivalencia Total" de la asignatura Bioquímica General y Estomatológica", de esta Facultad, quedando así modificada la Res. Nº 165/17-CD, en lo que se refería a la asignatura de referencia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 201

F.O.
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA